

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDET/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN PARA EL AÑO FISCAL 2025. ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA ITEM II: HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, FREJOL SOYA, MACA, HARINA Y AZUCAR FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES.

Ruc/código :	20514345440	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	16:07:10

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

La entidad ha convocado dos ítems, leche evaporada y hojuela precocida, sin embargo, no se ha solicitado ningún documento específico del producto leche evaporada, mientras que para el producto hojuela precocida se ha solicitado documentación específica. Al respecto, queremos aclarar que ambos productos pertenecen al mismo programa de vaso de leche y deben contar con exigencias parecidas para salvaguardar la inocuidad del producto. Asimismo, entendemos que, si se ha exigido documentación adicional al producto hojuela precocida que no se encuentra en las especificaciones técnicas del área usuaria, sería conveniente solicitar documentación similar para la leche evaporada.

En tal sentido con la finalidad de salvaguardar la igualdad de trato se solicita a la entidad solicitar documentación específica del producto leche evaporada tal como se ha solicitado para el producto hojuelas precocidas como, por ejemplo:

- Técnico Productivo de Planta.
- Saneamiento Ambiental.
- Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de Transporte a nombre del postor.
- Copia del certificado oficial de Almacenes del establecimientos y distribución de alimentos al consumo humano a nombre del postor.
- Copia simple del certificado de Buenas Prácticas en el Transporte de Alimentos a nombre del postor.
- Buenas Prácticas de Manufactura e Higiénico Sanitario.
- Disponibilidad de Stock.
- Declaración Jurada de Insumos Nacionales.
- Carta de Ser Distribuidor Autorizado.
- Vida Útil del Producto.
- Certificado de Capacidad de Envasado.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA E IGUALDAD DE TRATO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones en estricta coordinación con el ara usuaria ACOGEN la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- III. Copia simple del Certificado oficial Técnico Productivo de planta.
- IV. Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental de la planta y almacenes del Fabricante.
- V. Copia del Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de Transporte a nombre del fabricante.
- V. Copia del Certificado de Inspección Higiénico Sanitario de Transporte a nombre del postor.
- VI. Copia del certificado oficial de Almacenes del establecimientos y distribución de alimentos al consumo humano a nombre del postor.
- VII. Copia simple del certificado de Buena Practicas de Distribución y transporte a nombre del postor.
- VIII. Copia del Certificado de Inspección de Buenas Practicas de Manufactura a nombre del postor.
- IX. Declaración Jurada de Stock de producto .
- X. Carta acreditando si el postor se presenta en calidad de Fabricante o Distribuidor.
- XI. Copia del informe o estudio de vida útil del producto ofertado.
- XII. Copia del certificado de capacidad de envase del producto

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDET/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN PARA EL AÑO FISCAL 2025. ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA ITEM II: HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, FREJOL SOYA, MACA, HARINA Y AZUCAR FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES.

Ruc/código :	20514345440	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	16:10:55

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

La entidad ha indicado como uno de sus factores de evaluación la prueba de aceptabilidad, sin embargo, no se ha especificado en el ANEXO 4 respectivo ni la hora , ni la fecha, ni el lugar, por lo que con motivo de la integración de las bases se solicita brindar la información para poder realizar dicha prueba.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** A **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organismo Encargado de las Contrataciones en estricta coordinación con el área usuaria ACOGE su observación, en las Bases Integradas se modificará el Anexo 4, señalando la fecha y hora de la Prueba de Aceptabilidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

fecha: uno (1) día antes de la presentación de ofertas.

hora: 10:30 am

lugar: Auditorio Municipal- sito Calle San Luis S/N Sinchao Grande- El Tallán- Piura

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDET/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN PARA EL AÑO FISCAL 2025. ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA ITEM II: HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, FREJOL SOYA, MACA, HARINA Y AZUCAR FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES.

Ruc/código :	20396543185	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	AGROINDUSTRIAS YON YANG SRLTDA	Hora de envío :	16:52:19

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Observación 2

respecto del Anexo N° 04, se establece que las certificadoras deberán llevar a cabo el desarrollo de la prueba de aceptabilidad del producto, en tal virtud la certificación microbiológica a presentar deberá estar emitida por un laboratorio acreditado ante el INACAL?, y si el laboratorio que llevara a cabo la prueba deberá estar también acreditado ante el INACAL, esto en atención a lo establecido en el Capítulo IV Preferencia de los beneficiarios:

El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional, absolver correctamente.

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 4 **Literal:** d **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019),

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones garantiza que el Certificado de Aceptabilidad será emitido por laboratorios, organismo de inspección u otras certificadoras acreditadas como INACAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDET/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN PARA EL AÑO FISCAL 2025. ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA ITEM II: HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, FREJOL SOYA, MACA, HARINA Y AZUCAR FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES.

Ruc/código :	20514345440	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	17:34:20

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Dentro de los factores de evaluación establecidos en el apartado B, referido a los "VALORES NUTRICIONALES", observamos que los parámetros solicitados por la entidad para las categorías de proteína y sólidos totales son los siguientes:

¿ Proteína:

o 6.11 a más: 10 puntos

o 6.05 a 6.10: 05 puntos

o 6.01 a 6.04: 03 puntos

¿ Sólidos Totales:

o Mayor a 25.04: 10 puntos

o De 25.01 a 25.04: 05 puntos

A fin de garantizar una mayor competitividad y promover la participación de un mayor número de postores, solicitamos que se ajusten los parámetros establecidos para los sólidos totales de la siguiente manera:

¿ Sólidos Totales:

o Mayor a 24.75: 10 puntos

o De 23.50 a 24.70: 05 puntos

Consideramos que estos ajustes son razonables y permiten ampliar la variedad de postores, sin desatender los estándares de calidad exigidos por la entidad. Esto contribuirá a que el proceso de selección sea más inclusivo y competitivo, en línea con los principios de igualdad de trato y libre concurrencia establecidos en la normativa vigente; por lo que solicitamos que para la integración de las bases se incluyan los parámetros propuestos para los sólidos totales en los factores de evaluación, promoviendo así la diversidad de propuestas y la competitividad en el proceso

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** B **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones en estricta coordinación con el área usuaria No Acoge Su observación, que estos rangos son establecidos por el Área usuaria de acuerdo a las especificaciones establecidas de los requisitos físico - químicos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: